

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO

Sorteo de comentarios en Instagram **Día del Sol**

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La Empresa organizadora HANWHA ENERGY RETAIL SPAIN, S.L.U (en adelante, Imagina Energía) Compañía de comercio y suministro de energía con domicilio en Madrid, Torre Picasso planta 14, (28020) y provista de N.I.F. B88480330. organiza el sorteo (en adelante, “la Promoción”) de ámbito nacional, a desarrollar a través de Internet, exclusivo para usuarios residentes en España (península, Baleares y Canarias) con cuenta y perfil en Instagram, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado requisitos de participación. La finalidad de este sorteo es aumentar el número de seguidores en Instagram, así como fidelizar a los ya seguidores de la cuenta @imaginaenergia

2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La Promoción se iniciará el día 21 de junio de 2022 a las 9 de la mañana y finalizará el 27 de febrero de 2022 a las 23:59. La Empresa se reserva la facultad de no proceder a llevar a cabo la acción promocional si para la fecha reflejada de comienzo de esta no se ha registrado una participación superior a 10 personas. De igual manera, la Empresa podrá extender la terminación de la acción promocional por 1 semana más, siendo la nueva fecha de finalización el 4 de julio de 2022.

Gratuidad. La presente promoción tendrá carácter gratuito, y la participación en la misma no supondrá ningún coste para los participantes.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas que residan en España y sean mayores de 18 años.
- Sólo podrán participar aquellos Participantes que sean titulares de una cuenta en Instagram.
- Los Participantes deberán comentar la publicación de la marca en la red social Instagram etiquetando a mínimo un amigo durante el periodo de participación.
- Los Participantes sólo podrán participar con un único perfil de Instagram. Si se detecta que un Participante participa con varios perfiles de Instagram serán descalificados.
- Aunque los Participantes escriban varios comentarios en una misma publicación, solamente participarán con una única participación en el sorteo aleatorio.
- Sólo sirven los comentarios realizados en la cuenta de Instagram de @imaginaenergia sobre el post indicado.
- No está permitido utilizar lenguaje que se considere obsceno u ofensivo, ni que promueva el odio o apoye a grupos xenófobos.
- No está permitido difamar, falsear ni hacer comentarios despectivos sobre el Promotor, su producto o servicios, ni sobre otras personas, productos o empresas.
- Los participantes deben cumplir las condiciones de uso de Instagram.

3.1 MECÁNICA

El concursante podrá participar a través del perfil oficial en Instagram de @imaginaenergia. Para poder participar el concursante deberá realizar un comentario en la publicación realizada en Instagram mencionando a una persona con la que quiere compartir el premio. Para poder participar además tiene que ser seguidor o comenzar a seguir el perfil oficial de Instagram de @imaginaenergia. El concursante podrá escribir tantos comentarios como desee siempre y cuando no repita los comentarios ni los

nombres de las personas a las que esté mencionando. A los efectos de verificar que se ha enviado la respuesta en plazo, se tomará como referencia la fecha y hora de la realización del comentario. Se realizará un sorteo aleatorio entre los comentarios que cumplan los requisitos, siempre y cuando el usuario también siga al perfil de Imagina Energía. Se pedirá una dirección a los/as ganadores/as donde enviar el premio, a partir del 28 de junio de 2022. Si uno de los concursantes ganadores rechaza o no puede aceptar el premio, el premio será entregado al suplente que corresponda. Del sorteo se extraerá 1 ganador y 3 suplentes. Los ganadores tendrán 48 horas para confirmar sus datos mediante el mismo método de comunicación, y así sucesivamente repitiéndose el mismo procedimiento hasta agotar la lista de suplentes por orden de salida en el sorteo (cada suplente tendrá 48 horas para confirmar sus datos).

4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS

Se elegirá al ganador por medio de la plataforma Easypromos de forma aleatoria. El ganador será comunicado el día 28 de febrero de 2022 a través de los perfiles sociales de la marca, junto con el certificado de validez del sorteo. Se enviará un mensaje privado a la persona ganadora, se posteará en comentarios y se difundirá también a través stories.

El premio consistirá en una experiencia para dos personas valorado en 189,90 euros, y la entrega se realizará a través de una caja premio de La vida es Bella, el premio es:

<https://www.fnac.es/a7724676/Caja-regalo-La-vida-es-bella-paseo-en-globo#omnsearchpos=1>

El premio no se podrá canjear por dinero en metálico o por cualquier otro premio, ni puede ser objeto de cambio o alteración. La Empresa se guarda el derecho de modificar el premio si al día de declarar al participante como ganador existiesen problemas de stock del mismo y, por lo tanto, imposibilidad de poder dar el mismo.

El ganador podrá contactar con la Empresa durante el plazo de 48 horas a contar desde la fecha en la que se anuncie en el perfil social de la marca.

En caso de que en el plazo estipulado no se produjese tal contacto se procederá a declarar el sorteo desierto o asignar suplentes (máximo 3).

La celebración del sorteo, así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

3 5.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los Participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción. La Empresa se reserva el derecho de declarar el sorteo desierto o asignar suplementes.

6.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los Participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros Participantes. La participación en la presente Promoción, así como

la publicación de los comentarios que se realicen por parte de los Participantes en las publicaciones no podrán vulnerar bajo ningún concepto las Reglas comunitarias de Instagram ni las Condiciones de uso de Instagram. Si se descubriese por parte de la Empresa el empleo de medios fraudulentos para la participación, tales como el empleo de bots en los comentarios, el premio no le será adjudicado y seguirá siendo propiedad de la Empresa.

7.-EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el Participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción. No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la Empresa y que afecte al normal desarrollo del Concurso, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página web de participación.

4 8.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Empresa responsable del tratamiento de sus datos es Imagina Energía, con domicilio en domicilio en Madrid, Torre Picasso planta 14, (28020) y número identificativo N.I.F. B88480330. De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, cada participante con la aceptación de estas Bases Legales consiente que sus datos personales sean incorporados a un fichero, titularidad de ésta, con la finalidad de gestionar el sorteo, así como difundir y dar publicidad a sus resultados, y tramitar la entrega del premio. Le informamos que puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación del tratamiento, Portabilidad, olvido y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas mediante el envío de un e-mail a isa.cucalon@gmail.com con el asunto concurso Día del sol Imagina o bien mediante carta dirigida a la siguiente dirección: , Torre Picasso planta 14, (28020) Madrid, adjuntando en ambos casos copia de un documento identificativo. Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el Participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos.

Es por ello por lo que el Participante declara haber sido informado de las condiciones sobre protección de datos personales aceptando y consintiendo el tratamiento.

9.- CAMBIOS Y ACEPTACIÓN

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los Participantes en la Promoción. El mero hecho de participar en el sorteo implica que el Participante acepta totalmente las condiciones de estas Bases Legales. Asimismo, la participación en un sorteo de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de la red social Instagram a través del cual se desarrolla el mismo.

10.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de residencia del Participante.